

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

37019 CÓRDOBA

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal(LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1611/2019 seguido ante este Juzgado con NIG núm.1402142120190022144, por Auto de 26 de junio de 2020 se ha declarado en concurso Voluntario consecutivo al deudor D^a MARÍA REYES GALÁN ALCAIDE, con domicilio en esta Capital, y con N.I.F. núm. 30.527.620L

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de Administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. FRANCISCO MORENO CÓRDOBA, con despacho profesional en esta Capital, en Avda. Ronda de los Tejares 32 de esta ciudad.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Registro Público Concursal.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Córdoba, 10 de septiembre de 2020.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, Manuel Millán Padilla.

ID: A200049383-1